



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 - PARRAL
DESAMU FONOS FAX 73 - 2464238 - 2465218 departamento@saludparral.cl

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Departamento de Salud.

PARRAL, 20 AGO 2014

DECRETO EXENTO N° 4444 /

VISTOS:

- 1).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
- 3).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 5).- Decreto Exento N°505, de fecha 24 de enero del año 2014, se establece asignaciones a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N°505 de fecha 24 de enero del año 2014, se estableció asignaciones a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, las que fueron aprobadas en sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 14 de enero del año 2014.
- 2.- **Que**, estas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio.

DECRETO:

- 1.- **ESTABLEZCASE**, que al siguiente funcionario, Médico, percibirá una asignación mensual equivalente a la suma de setecientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y cuatro pesos (\$757.244.-)

LUZ NAIN CURAMIL

MEDICO

RUT N° 16.052.312-3

- 2.- **ESTABLEZCASE**, que la funcionaria individualizada anteriormente, percibirá esta asignación a contar del 01 de agosto del año 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/MSM/DMD/ivw/ifo
DISTRIBUCIÓN

1.- Oficina de Partes